

AÑO XVII — CHOELE-CHOEL (Rio Negro) Sábado 23 de JULIO de 1938 — Número 841

CORREO ARGENTINO
TARIFA REDUCIDA
CONCESIÓN 348

EL MENTOR

APARECE LOS SABADOS
POR SU IMPRENTA
TIENE EDITOR
RESPONSABLE

Periódico Independiente — Defensor de los Intereses de la Regiòn — Fundado el 4 de Febrero de 1922

EL MENTOR

Tarifa de suscripción

Mensual	$ 1.—
Semestral	» 5.50
Anual	» 10.—

Tarifa de Avisos

El centímetro a columna	» 0.50
Media página	» 40.—
Una página	75.—

Avisos en primera página
TARIFA DOBLE

Solicitadas: Previa censura de la Dirección, la linea a columna $ 0.40
Edictos Judiciales por mes: $ 25.—

Fecha histórica

La América latina agrega a las gloriosas y transcedentales fechas que embellecen su historia, la del 21 de Julio, día en que dos naciones vinculadas por una común tradición y por el mismo idioma, firmaron difinitivamente el tratado de paz, despues de haber soportado por espacio de tres años la guerra cruel, devastadora y bárbara.

Bolivia y Paraguay, rubricaron en el día arriba puntualizado, la paz de ha tiempo ansiosamente esperada por ambos países, como así también por las potencias restantes del continente sudamericano.

Corresponde a Buenos Aires el insigne honor de haberse elegido en sede para la realización de la firma del tratado en cuestión y al gobierno argentino cábele la honrosa y destacada participación en la consecución de tan altruista y noble ideal.

Igual participación corresponde a las hermanas de América: Chile, Perú, Brasil, Uruguay y a los Estados Unidos del Norte, cuyo presidente Roosevelt, apóstol de la paz y paladín de la democracia ha dejado sentir su ponderable influencia en pro de la paz de Bolivia y Paraguay.

Magnánimo gesto de América, ejemplo grandioso para tantas naciones de otros continentes, que en la hora actual viven cegadas por el odio, el egoismo y las ambiciones desmedidas.

El gran diario argentino "La Prensa" dijo poco antes de desencadenarse la contienda fratricida del chaco boreal: "En el mundo nuevo de las repùblicas americanas, la fuerza no ha de sustituir jamás al derecho; por ese medio no se colocará un solo hito firme en las fronteras de nuestras naciones. "Esto hay que decirlo y repetirlo para que se haga carne en quienes quieran escapar del rumbo de la razón para tomar el camino de la violencia".

Después de tres años de luchas sangrientas entre Bolivia y Paraguay y seis años de mediación tesonera en la que han intervenido naciones hermanas, se ha impuesto el triunfo de la conciencia pacifica a América.

Llega a su término el conflicto boliviano-paraguayo sin que haya vencidos ni vencedores.

Por a pronta ejecuciòn de las obras de riego

La semana próxima será recibida por el Exmo. señor Presidente de la Nación Dr. Roberto M. Ortiz, la delegación que en representación de las comunas de Choele Choel, Luis Beltrán, Lamarque y Pomona, solicitatán a S. E. la pronta ejecución de las obras de riego en la Isla.

Esta comisión que será acompañada en su visita al presidente por el Sr. Gobernador del Territorio Ing. Adalberto T. Pagano, está formada por los señores Pedro W. Gallo, Felipe Hawes, Federico Costaguta, Sergio Conde, Max Bunge y Rodolfo Rosauer.

Suspensiòn de clases

en la escuela local

Por haberse producido algunos casos de difteria en nuestro pueblo, la Municipalidad local ha tomado medidas para evitar que la peligrosa enfermedad se propague, habiendo solicitado por intermedio de la dirección de la escuela N°. 10, la clausura de la misma; procediéndose también a la vacunación anti-diftérica del vecindario, especialmente de los niños.

Visitó la cárcel de Roca el Juez Letrado Dr. Carlos Colman Lerner

Fueron condenados los autores de la muerte de José Ramón Zabaleta

El 16 del actual se constituyó en la càrcel de General Roca el tribunal letrado de la zona norte que preside el Juez Dr. Carlos Colman Lerner.

En el transcurso de la visita se dieron a conocer 38 fallos correspondientes a 59 procesados, los que representan el 60 por % de las causas en trámite. De éstos procesados recuperaron la libertad 32: 3 por absolución de culpa y cargo; 17 por con condenación condicional. 9 por compurgadas sus penas, 1 por sobreseimiento definitivo y 2 por sobreseimientos provisionales.

Entre las sentencias leidas en oportunidad de esta visita, figura la de los autores del asesinato del vecino de la Isla Choele-Choel don José Ramón Zabaleta, hecho que, como recordarán nuestros lectores ocurrió el 5 de Agosto de 1935 en el paraje denominado "Isla verde" y cuyo esclarecimiento se debe a la eficaz intervención del comisario don Lorenzo Serafini. Transcribimos a continuación el importante fallo: «1º. Condenado a FRANCISCO BELLONI (a) "EL MANCO"; A LORENZO ARMANDO MUÑIZ O ARMANDO

(Continua en la 4ta. pagina)

Informaciones de la División de Policía Sanitaria

(suministradas por el veterinario regional destacado en ésta, Dr. Natan Grodsinsky)

Introducción de ganado a los Territorios Nacionales del Sur (Patagonia)

Se transcribe a continuación el decreto del 4 de octubre de 1937, sobre introducción de ganado a los Territorios Nacionales del Sur (Patagonia). Dice así:

"Buenos Aires, octubre 4 de 1937.

Atenta la conveniencia de establecer normas sanitarias especiales para la introducción de ganados a los Territorios Nacionales del Sur con el objeto de prevenir la posible invasión de la fiebre aftosa y otras epizootias en regiones del país exentas de tales enfermedades y, CONSIDERANDO:

Que el desarrollo del programa de servicios estables del Ministerio de Agricultura en la Patagonia, resuelto por el Acuerdo de Ministros No 103.737 tiene como objetivos fundamentales en lo que se refiere a su industria ganadera, alcanzar la elevación técnica adecuada en la explotación del ganado y asegurar una severa profilaxis para evitar las enfermedades del mismo;

Que el estudio y realización del plan mencionado, cumple el propósito de ampliar e instalar nuevos servicios administrativos de la nación en esas regiones al mismo tiempo que responde a la necesidad de orientar, fiscalizar y estimular sus actividades agropecuarias;

Que al personal designado para llenar esas tareas en la parte que corresponde a la ganadería debe fijársele las normas sanitarias de caracter general, a las cuales ajustará sus actividades mas importantes de inspección y vigilancia, como son las de evitar la introducción de enfermedades del ganado, desconocidas hasta ahora en la Patagonia;

Que es necesario adoptar medidas que mantengan y afirmen las características de indemnidad que se le reconocen a esas regiones con respecto a la fiebre aftosa, no solo para evitar a sus ganados los estragos propios de la episootia sino tambien para ofrecer a los países importadores una garantia absoluta de sanidad de los productos pecuarios que de allí proceden;

Que por lo demás, la configuración geográfica de la zona, con sus limites naturales, facilite el aislamiento en que debe mantenérsela y que se alcanzará en forma satisfactoria con la adopción de las medidas que ahora se implanten.

Por estas consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1o.— *Queda prohibida la introducción a los Territorios Nacionales del Sur, de todo ganado atacado de fiebre aftosa o de cualquier otra enfermedad contagiosa o sospechosa de estarlo.*

Art. 2º.— Los animales que se envien a esos territorios, desde otras partes del país, serán sometidos a inspección veterinaria y certificación sanitaria previas en los puntos de procedencia, debiendo los establecimientos de origen hallarse exentos de enfermedades contagiosas.

Art. 3º.— Dichos animales se someterán, además, a las observaciones cuarentenarias convenientes en los puntos de origen, de concentración o de embarque, según corresponda.

Art. 4º.— Por el Departamento de Agricultura se fijará una doble linea divisoria situada al Norte del paralelo 42, representada por el Río Colorado y por los ríos Limay y Negro a lo largo de los cuales se establecerá una vigilancia policial y sanitaria para impedir el paso de los animales que no vengan acompañados de los comprobantes correspondientes o que, aùn teniendolos, no se encuentren en perfectas condiciones de salud.

Art. 5º.— Al llegar a la linea divisoria o a los puertos de destino, los animales serán inspeccionados y sometidos a cuarentena, quedando a disposición y bajo vigilancia sanitaria de la Dirección de Ganadería en la forma que se determine en el respectivo Reglamento.

Art. 6º.— La llegada de animales aftosos implicará su sacrificio inmediato y desinfecciones consiguientes sin que los interesados tengan derecho a interponer reclamación alguna.

Art. 7º.— Los barcos que transporten ganado para los Territorios del Sur deberán proveerse de los forrajes necesarios y de los materiales para camas que procedan de los mencionados territorios o que hayan tenido una prolongada permanencia en los mismos o provengan del país absolutamente exentas de fiebre aftosa, quedando prohibida la carga de elementos de cualquier otro origen.

Art. 8º.— Los barcos a que se refiere el artículo precedente no podrán cargar ganado con destino a otros puertos que no sean los habilitados en los Territorios Nacionales del Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego.

Art. 9º.— El Departamento de Agricultura determinará los puertos habilitados para el embarque y desembarque de animales destinados a los Territorios Nacionales del Sur.

Art. 10º.— Hasta tanto se provean los recursos necesarios, los gastos que demande el cumplimiento y atención de los pedidos de internación de ganado a que se refiere este Decreto, y las actuaciones consiguientes, serán por cuenta exclusiva de los solicitantes.

Art. 11º.— El Departamento de Agricultura reglamentará las disposiciones del presente Decreto.

Art. 12º.— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

(fdo.): JUSTO
(Rfdo.): M. A. Cárcano»

Farmacia de turno

Mañana permanecerá abierta la Farmacia "ARATA"

Municipalidad de Choele-Choel

Balance correspondiente al mes de Junio de 1938

INGRESOS			
Saldo que viene de Mayo ppdo.			$ 2536.80
Alumbrado Público	$ 589.60		
Limpieza y Recolección de Basuras	» 204.70		
Contribución Directa	« 1280.40		
Patentes de Rodados	« 97.—		
Permisos y Derechos Varios	« 253.30		
Derechos de Cementerio	« 10.—		
Depósitos Judiciales	» 94.75		« 2529.75
SUMA			$ 5066.55
EGRESOS			
BENEFICENCIA PUBLICA			
Eugenio Bonardo, 1 ataùd José Baéz	$ 8.—		
« « 1 ataúd Teodora Aguilera	» 20.—		
« « 1 ataúd Bernardo Painefil	« 20.—		
Alejandro Peñalva, trasladado Hosp. Allen	» 10.—		
A. Doric, carne indigentes Mayo	» 6.20		
J. P. de Ponce, traslado Hosp. Bs. Aires	» 10.—		
Pedro Fuentes, trrslado Hosp. Allen	« 10.—		
Juan Galván, leche indigentes Enero 1937 Mayo de 1938	» 90.80	175.—	
OBRAS PUBLICAS			
Alejandro Castro, arreglos calles	» 2.50		
Heriberto Fontán, acarreo ripio arreglo calles	» 28.80		
Juan Caram, acarreo ripio arreglo calles	« 54.—		
D. I. Graziosi, agua Plazoleta Mayo	» 5.—		
Arturo Fuentes, arreglo calles	« 10.—		
Fco. Goyeneche, arreglo calles	« 13.75		
Segundo Espinel, arreglo desagüe	« 69.—		
F. Altamirano, acarreo ripio arreglo calles	» 72.—		
F. Z. Larrea, auxiliar p/Junio	« 120.—	375.05	
EVENTUALES			
Contrib. muebles Comisaría L. Beltrán	$ 40.—		
Dgo. Montero Viajes Inspecciòn	« 15.—		
D. I. Graziosi, luz Comisaría Mayo	» 7.62		
» » » luz Municipalidad Mayo	» 3.12		
» » » factura fusibles Mayo	» 0.90		
Emilio Brigulio, viajes inspección	» 6.—		
Guillermo Di'Fiore, banderas argentinas	» 26.25	158.89	
ALQUILERES			
Suc. José Carccioffi, alq. Mayo	« 60.—	60.—	
ESCRITORIO, SECRETARIA ETC.			
Telegramas, franqueos	« 9.50		
Suc. Gerardo Palacio, telefono p/Junio	» 9.—	18.50	
ALUMBRADO PUBLICO			
D. I. Graziosi, alumbrado p/Septiembre 1937	« 210.—	210.—	
ASISTENCIA PUBLICA			
J. Bruno Sanchez, farmacia Nbre. 1937 / Marzo 1938	« 148.90		
Ester Cresto, atención partos Junio 1938	« 10.—		
Dr. José Diamant, médico Municipal, Mayo 1938	« 150.—		
Subvención Hosp. Allen, envío elementos sanitarios	« 120.73	429.63	
LIMPIEZA			
Manuel Muñoz, peón basurero, Junio	« 120.—	120.—	
SUELDOS			
N. S. Palacios, Secretario-Tesorero, Junio	« 170.—		
B. J. Doric, Secretario Juzgado de Paz, Junio	« 100.—	270.—	$ 1817.07
SALDO QUE PASA A JULIO			$ 3249.48

RESUMEN

Saldo en Caja	$ 1260.67
Cta. Cte. Banco Nación (Bahía Blanca)	» 1734.40
Depósitos Judiciales (Banco Naciòn)	» 254.41
TOTAL	$ 3249.48

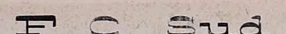
NICOLAS S. PALACIOS
Secretario-Tesorero

ENRIQUE GADANO
Presidente Municipal

Censo Nacional Agropecuario

A partir del 30 de Junio del cte. año, el Ministerio de Agricultura de la Nación, envía a los productores por correo, un formulario especial, distinto al del año ppdo. que deberán llenar cuidadosamente con los datos solicitados y remitirlo a la Dirección de Economía Rural y Estadística del mismo Ministerio en Buenos Aires.

Los productores que hasta la fecha no hayan recibido dichos formularios pueden reclamarlos a los representantes de la autoridad nacional, territorial o municipal o directamente al Inspector destacado por el Ministerio Ing. Jorge Arturo Bonorino en Villa Regina. El veterinario regional destacado en Choele Choel, Dr. Natan Grodsinsky facilitarà también los informes que al efecto se le hagan.



De Buenos Aires

Choele-Choel:	Lunes	17.05;	miércoles	y	domingos	3.22;	viernes	3.29.
Darwin:	›	17.26;	»	›	›	3.46;	›	3.52
C. Belisle:	›	17.50;					›	4.19
Chimpay	›	18.13;	»	›	›	4.30;	»	4.39
Chelforó;	›	19.—					»	5.26

Para Buenos Aires

Choele-Choel: Lunes y viernes 2.12; miércoles 2.06; sábados 10.31
Darwin: lunes y viernes 1.50; miércoles 1.45; sábado 10.11.
Coronel Belisle : miercoles 1.12; sábado 9.59.
Chimpay: miércoles 0.50; lúnes y viernes 1.—; sábado 9.17.
Chelforó: miercoles 0.10; sabado 8.37.

Gran obra cultural

Nunca se había presentado entre nosotros una oportunidad tan feliz para el mundo infantil como la exposición de materiales escolares que inauguró el día 18, en la Galería Witcomb, de Buenos Aires, la revista de los niños "Billiken". Con ésta presentación de material didáctico consagra la gran revista argentina su magnífica, admirable y patriótica obra de cultura.

Un consultorio de modas

La nueva sección que "Caras y Caretas" en el número en circulación, se puede decir que ha resuelto un gran problema para la mujer argentina, se trata de un consultorio de modas y moldes de vestidos, completamente gratis.

"Caras y Caretas" se coloca así al ritmo de las modernas exigencias de la vida femenina.

"Alma y Sangre"

Dentro de de breves días vera la luz en Buenos Aires la importante obra literaria "Alma y Sangre", original de Don Daniel García Mansilla, vertida del francés al castellano por el insigne poeta español Eduardo Marquina.

Este poema fuè terminado hace jnstamente 25 años, un año antes de estallar la gran gnerra europea, y publicado en Paris por la casa Bernard Grasset, en 1920. Las graves circunstancias políticas, es decir la conflagración europea del 14, impidieron que se publicara "Alma y Sangre" durante seis años. Desde su aparición, el poema ha tenido la más favorable acogida en Francia, en Italia, en Alemania, en España, en Inglaterra, en Estados Unidos de Norte

(Continúa en la 4ta. pagina)

COMISION DE FOMENTO DE LAMARQUE

Balance correspondientes a los meses de Diciembre 1937 Abril de 1938

INGRESOS

Saldo que viene del mes de Agosto a Noviembre de 1937		$ 721.20
COBRADO Á:		
Timoteo Rodriguez, su contribución para la balsa	$ 10.—	
J. Longo por Contribución Directa año 1937	« 60.—	
Domingo Echegoy, permiso construir una boveda [cementerio	« 7.20	
Apolinar Chasco, por Contribución Directa	« 8.—	
Pedro Hildemann, « «	» 8.—	
Bernardo Alegre, por inhumación de un cadaver	› 4.—	
Apolinar Chasco, patente de sulky	› 6.—	
Amadeo Scortichini, Contribución Directa	› 28.—	
Ignacia Vda. de Gonzàlez » »	« 6.—	
Ramón Banéga, por inhumación	« 4.—	
Rodolfo Rosauer, por Contribuciòn Directa	» 72.—	
Eduardo Bellocchio, patente auto Ford 1937	« 45.—	
Teresa Panguileff, por multa	» 10.—	
Cea y Conde, patente auto camión	« 25.—	
Higinio Alvarez, por inhumación de un cadáver	« 4.—	
Elias Muhana, por introducciòn de un cadaver	« 25.—	
Pedro Hildemann, por alumbrado público	« 12.—	
Fernando Krenn, por patente de Jardinera	» 6.—	
Pedro Suarez, por inhumación	« 4.—	
Leonardo Bidegain, patente de sulky	› 6.—	
Alejandro Berthe, patentes carro sulky	« 16.—	
Felix Muanna, patente jardinera	« 6.—	
José Chasco, patente auto Camión	» 35.—	
Santiago Alonso, patente chata	« 15.—	
Trio los Tres Ases, permiso espetáculo público	« 3.—	
José M. Gonzalez, por alumbrado público	» 12.—	
Manuel Guzman, patente jardinera	› 6.—	
José Atienza, « «	« 6.—	
Antonio Castillo patente jardinera y sulky	« 12.—	
Azar Atala, patente camión	« 25.—	
Elias Muanna, patente camión	« 25.—	
Schalita Seleme, patente camiòn	« 25.—	
Trio Navarro, por espectáculo público	› 3.—	
Domingo Giuliani patente auto ford	› 25.—	
Angel Villa, « « «	« 25.—	
Domingo D'Anna, › « Rugby	« 25.—	
Antonio Banegas por inhumación de cadáver	» 4.—	
Silva - Montes, por éspectáculo público	› 3.—	
Juan Carella, por Contribución Directa	« 294.40	
Francisco Trobati « «	» 160.—	
M. Vda. de Aramendi › «	› 8.—	
Amadeo Scortichini patente auto	› 55.—	
Nasareno Montelpare, » «	› 55.—	
» › « sulky	« 6.—	
Checre Zuain, patente camión	« 25.—	
Pedro Juarez, patente jardinera	« 6.—	
Emilio Terk, patente automóvil	« 25.—	
Mariana Vda. de Aramendi, por alumbrado público	» 39.20	
Juan Seleme, patente jardinera	› 6.—	
Manuel Mendez, patente sulky	« 6.—	
Manuel Rodriguez, patente sulky	« 6.—	
Emilia P. de Krenn, auto mod. 1937	» 45.—	
Felipe Abrahan, patente Camion rugby	« 25.—	
José A. Terk, patente auto	› 25.—	
Tomás Trincheri, patente jardinera	» 6.—	
Leandro Camina (h.) patente camion	« 25.—	
Max Bunge, patente auto La Salle	« 35.—	
« « carnet para conductor	› 2.—	
Carlos Zuain, patente camion	› 45.—	
Antonio Gonzalez, patente carro y sulky	« 16.—	
Roque Muanna, patente jardinera	› 6.—	
Federico Berthe, patente sulky	« 6.—	
José Mendigorría, patente camion	› 45.—	
Desiderio Pastre, alumbrado	› 2.—	
Felippo G. de Luca Contribución Directa	« 100.80	
Desiderio Pastre, « «	» 6.—	$ 226.80
Suma total		$ 2583.80
Recibido de la Contaduria General de la Nación tercer trimestre 1937 del 40 % patentes Nacionales giro N°. 86968		» 314.20
Idem Idem, giro N°. 21071, cuarto trimestre año 1937		› 314.20
Total ingresos		$ 3012.20

EGRESOS

GASTOS GENERALES

PAGADO Á

Pedro Seleme, su factura	N°. 1	$ 8.—
Cea y Conde, su factura [varios art.	» 2	« 51.50
Correos y Telégrafos, por un [telegrama	» 3	« 2.06
Vicente Atala, su factura [varios art.	» 4	› 14.05
Guillermo Di Fiore, su factura [papel oficio	« 5	« 3.05
Instituto José Penna	« 6	› 1.—
Federico Berthe (h) segun recibo	« 7	» 3.—
Suma que pasa a la página siguiente		$ 82.66

Alejandro Abaca, Escribano, avisa que Don Rafael Lajmanovich vende á Don Eduardo Isaac Morquin, su negocio de Ramos Generales de Campaña sito en el pueblo Chimpay (Rio Negro). Reclamos término de ley en mi oficina en Choele Choel, Territorio de Rio Negro F. C. S.

COMISION DE FOMENTO DE LAMARQUE

Balance correspondientes a los meses de Diciembre 1937 Abril de 1938

EGRESOS

Concepto	N°	Importe	Total
Suma que viene de la pagina 3		$ 82.66	
Correos y Telégrafos, por una [Guia de correos »	8	› 20.—	
Imprenta El Mentor su factura ›	9	» 48.—	
Dionisio F. Berthe, su factura chapas ›	10	« 107.—	
Pedro Seleme, su factura «	11	» 46.—	
Cea y Conde, su factura «	12	› 44.55	
Mariano Gonzalez flete chapas ›	13	› 1.50	
F. C. Sud, flete chapas auto »	14	« 8.70	
Mauricio Abad, su factura pasto ›	15	› 6.—	
Banco de la Nación Argentina [com. giros ›	16	« 5.35	
Telegrama N°. 190243 «	17	» 4.28	
› » 643507 «	18	› 2.84	
« › 643541 «	19	« 3.—	
» « 643542 «	20	» 4.—	
José M. Gonzalez su factura foco »	21	« 5.80	
Contribucion Carnaval 1938 »	22	« 40.—	
Agustin Garcia Sanchez su factura ›	23	« 5.60	
Libreria San Pedro su factura «	24	» 8.90	
« › « › » ›	25	» 13.50	
Isaac Alvarez Hno. su factura ›	26	› 0.80	
Gastos de escritorio Dbre. 1937 [Abril 1938 ›	27	» 7.—	
Cea y Conde, su factura varios art. ›	28	« 62.10	
Vicente Atala su factura varios art ›	29	› 23.10	$ 550.68
BENEFICENCIA Pagado á			
Pedro Masacchio su factura ›	30	» 7.—	
Mauricio Abad su factura viveres «	31	› 5.—	
Pedro Musachio, su factura galleta ›	32	› 8.—	
Pedro Seleme, por un cajon funebre »	33	« 20.—	
Enrique Rodriguez su factura (leche) «	34	« 2.—	
Isac Alvarez y Hno, su factura ›	35	« 3.—	
Pedro Labat, pasaje para el [Hospital B. B. ›	36	« 14.—	
Farmacia Inglesa su factura [medicamentos «	37	« 4.70	
Isac Alvarez y Hnos su factura ›	38	« 6.70	
Farmacia Inglesa, su factura [medicamento »	39	« 2.—	
Pedro Musacchio, su factura por galleta «	40	» 4.55	
Pedro Seleme, su factura un ataud «	41	« 25.—	
Farmacia Inglesa, su factura [medicamentos »	42	» 0.70	
Carlos D. Peralta, su factura [medicamentos ›	43	« 6.—	$ 108.65
OBRAS PUBLICAS Pagado a			
Juan Elias, trabajos efectuados [en las calles «	44	› 8.--	
Humberto Giuliani arreglo molino [plaza «	45	› 4.—	
Honorio Nuñez, por un mt. ripio «	46	› 2.—	
Humberto Giuliani, arreglo [molino Escuela «	47	» 6-—	
Maria B. de Noriega varios trabajos escuela «	48	« 10.—	$ 30.—
SUELDOS y JORNALES Pagado á			
Ramon Urquiza uno y medio Jornal »	49	« 4.—	
Miguel Hodola sueldo febrero marzo ›	50	› 120.—	
« « › Abril »	51	› 60.—	
Luis Berlanda sueldo Diciembre ›	52	» 75.—	
› « » Enero »	53	» 75.—	
› › › Febrero ›	54	» 75.—	
› » » Marzo ›	55	» 75.—	
› › › Abril ›	56	› 75.—	
Miguel Hodola, sueldo Dbre. 1937 »	57	› 60.—	
› « « Enero 1938 ›	58	» 60.—	$ 679.—
ALUMBRADO PUBLICO Pagado á			
Agar Cross y Cia. Ltda. luz [cuota Noviembre ›	59	› 130.—	
Agar Cross y Cia. Ltda. luz [cuota Diciemre ›	60	› 130.—	
Agar Cross y Cia. Ltda. luz [cuota Enero «	61	› 130.—	
Agar Cross y Cia. Ltada. luz [cuota Febrero ›	62	» 130.	—$520.— $ 1888.33
A saldo			$ 1123.87

Saldo que pasa al mes mayo 1938.

Existencia en caja	$ 975.90	
» » Banco de la Nación c/c	« 32.67	
« › › « › › c/cementerio	« 115.30	$ 1123.87

S. E. u O.

Lamarque (Rio Negro) mayo 31 de 1938

P. Mussacchio
Secretario

Sergio Conde
Presidente

Isaac Alvarez (hijo)
Tesorero

Sociales

Sr. Antonio Vidal Oliver

Hoy hemos recibido la grata visita del Director de nuesto estimado colega "Alto Valle" de Gral. Roca, Sr. Antonio Vidal Oliver, quién se encuentra realizando una gira por la zona.

El Sr. Vidal Oliver seguirà viaje mañana para Rio Colorado.

Viajeros

—Para Buenos Aires los señores Felipe Hawes, Federico Costaguta y Max Bunge.

—De Buenos Aires la señora Ercilia R. de Sarquis y sus hijitos.

—Para Buenos Aires la señora Benita P. de Costaguta con su sobrinito.

—Para el mismo punto el Sr. Godofredo Logan con su señora é hijitos.

—Para Chelforò el Sr. Juan Errotabere con su señora é hijita y la señorita Clara Rodriguez.

—De Patagones la Srta. Elva Di Salvi.

—De y para Bahía Blanca el Sr. Fernado Conejo.

—Para Allen el Sr. Elias Temis.

—Regresaron de Buenos Aires en el tren de excursiòn las señoras Hortensia M. de Boland, Judith del Rieux de Carella, señoritas Elvira Bidegain y Laura Carella, señores José V. Hermida, Josè M. Gonzalez, Pedro Boland, Antonio Carioli y Gioele Carella

† Vicente Carenas

Víctima da una ràpida y grave enfermedad dejo de existir el domingo por la tarde el niño Vicente Carenas.

El extinto, que contaba 14 años de edad, era un aventajado alumno de 6°. grado de la escuela local siendo muy estimado por sus maestros y compañeros.

En el acto del sepelio realizado el lúnes por la tarde en el cementerio local, hicieron uso de la palabra despidiendo los restos, los niños Lindor Díaz, Olga Espinel y Gerardo Benito, condiscipulos del extinto.

Hasta los padres don Bonifacio Carenas y señora, han llegado numerosas manifestaciones de pésame por tan dolorosa pérdida.

"Alma y Sangre"

América y en Brasil.

Los hechos posteriores que se han verificado en el mundo, confieren a este trabajo un interés especial, pues le dan un caràcter profético, como lo ha expresado Emilio Baumann, el eminente crítico y novelista frances, en un extenso estudio de la obra.

"En efecto, desde el año 1913, los problemas que se ofrecen al Nómada protagonista de "Alma y Sangre" decía Baumann han adquirido un relieve mayor; pero desde 1920 hasta nuestros días, los males fueron agravándose y las terribles violencias descriptas en los versos del poeta argentino en 1913 fueron cruelmente sobrepasadas por la realidad. "Los trágicos sucesos de la revoluciòn española asi lo demuestran.

"Alma y Sangre" es un poema épico de forma parnasiana, neoclàsica, con un prólogo, siete cantos y un epílogo y está escrito en tercetos, como la Divina Comedia. Para la época en que vivimos no representa una empresa banal; revela en su autor, gran destreza técnica y un alto coraje artístico.

El lector que adquiera esta prestigiosa obra, de magnífico lenguaje, llena de emoción y sinceridad, con una profusión increíble de imàgenes audaces y pintorescas y una precisión teológica que recuerda al Dante, no tendrá que arrepentirse de su lectura. La obra enaltece la maestría del eximio traductor, cuya versión alcanza una belleza sorprendente.

En fin, es un libro que honra cumplidamente las letras nacionales.

Visitó la cárcel de Roca el Juez Letrado Dr. Carlos Colman Lerner

Fueron condenados los autores de la muerte de Miguel Ramón Zabaleta

BLANCO O JUAN BARRIONUEVO O JUAN MUÑIZ O MUÑOZ (a) "GALLEGO MUÑIZ" Y A CRISTINA GUERRERO O TORMIN (a) "LA CHANCHA" O "CHANCHA BRAVA" O "PANCHA BRAVA" O "LA NENA", todos de filiación ut-supra, por el delito de HOMICIDIO en la persona de RAMON MIGUEL ZAVALETA o ZABALETA acaecido el día 5 de Agosto de 1935 en las circunstancias de modo, tiempo y lugar que se dán por acreditados en los autos, a sufrir LA PENA DE RECLUSIÓN PERPETUA, inhabilitación absoluta, privación de la patria potestad, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos entre vivos, quedando sujeto a la curatela establecida por el Código Civil para los incapaces, debiendo cumplir sus condenas los dos primeros en un paraje de los Territorios del Sud, con todas las costas procesales.

II°.— Declarar Operada la prescripción de la acción penal en la causa seguida por el delito de Encubrimiento contra Lázaro Carrilao o Lázaro Pascual Carolino, a cuyo respecto se Sobresee definitivamente, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 59, inciso 3°, 62, inciso 2° y 277 del Código Penal, y 443, inciso 8° y 454 del Código de Procedimientos en materia Criminal, no haciéndose efectiva su libertad y disponiendo su colocación en un establecimiento correccional de menores, hasta que cumpla la edad de 21 años, atento a los antecedentes de autos y sus condiciones morales, debiéndose oficiar a tal efecto al Ministerio de Justicia e Instrucción Pùblica de la Nación.

III°.— Absolver de culpa y cargo a Mauricio Lescano y disponer su inmediata libertad, librándose a la Dirección de la Cárcel.

IV° Ofíciese a la Dirección General de Tierras y Colonias del Ministerio de Agricultura de la Nación, a los fines de la parte primera de este fallo y para que tome posesión de las tierras precariamente ocupadas por los condenados y atento al fallecimiento de su ocupante, Ramòn Miguel Zabaleta.

V°.— Dispònese que los menores José, Miguel, María, Jesusa, Amalia y Lorenzo Armando, todos de apellido Muñiz, queden bajo el patronato del Estado, de conformidad con los artículos 342 y 344 del Código Civil y artículo 4 de la Ley N°. 10903 de Patronato de Menores, atenta a la conducta de los mismos y por no existir parientes ni personas honestas que puedan hacerse cargo de su cuidado, a cuyo efecto solicítase del Ministerio de Justicia e I. Pública su internación en un Establecimiento público de Beneficencia (art. 14 de la Ley últimamente citada), y

VI.— Llamando seriamente la atención del Subcomisario de Policía Sr. Carlos Stock por la negligencia demostrada en la práctica de las primeras diligencias sumariales, en su caracter de auxiliar de la justicia, como ya se ha expuesto, y al mismo tiempo felicitando al de igual categoría Sr. Lorenzo Serafini por la labor eficáz y actividad encomiables observadas en la prosecución de ese sumario (Arts. 184 y 185 del Código de Procedimientos en materia Criminal) oficiándose al señor Gobernador del Territorio. Notifíquese, regístrese, líbrense las comunicaciones de estilo y si no fuera apelada, elévese en consulta al Superior.

Carlos Colman Lerner
Ante mi: *Juan A. Madrazo*.

AVISO

Se hace saber a los ciudadanos nacidos en el mes de Diciembre de 1919 y Enero a Mayo de 1920, que no se hubiesen enrolado, que deben hacerlo indefectiblemente en los meses de Julio y Agosto venideros, dentro de los 7 meses de haber cumplido los 18 años, de lo contrario serán declarados "INFRACTORES" ò incurriran en la penalidad establecida por el articulo 21 de la Ley 11.386 (Un año de recargo al servicio si son aptos o prisión de uno a seis meses en caso contrario).

Asi mismo pueden enrolarse dentro de este periodo, los nacidos entre Junio y Agosto de 1920, siempre que en la fecha en que se presenten, hayan cumplido los 18 años de edad.

En el mismo periodo deben enrolarse todos los naturalizados y en general todos los ciudadanos que por cualquier motivo no lo hubieren hécho a su debido tiempo.

Se recomienda a todos aquellos ciudadanos con edad de enrolarse ó próximos a cumplirla que por no haber sido inscriptos en el Registro Civil ò cualquier otra causa, no tuvieren los documentos exigidos por la Ley, se presenten de inmediato a la Oficina enroladora, donde se les solucionarà de inmediato su situación sin gastos de ninguna especie, — y en cua quier època del año.

Tambien dentro del mismo plazo de Julio y Agosto se atenderán los pedidos de camb o de domicilios, duplicados de libreta, rectificaciòn de datos de enrolamiento, etc.

Esta oficina permanecerá habierta entre el primero de Julio y el 31 de Agosto de 1938 de acuerdo al siguiente horario:

DIAS HABILES: De 13 horas a 19 horas
1er. y 3er. DOMINGO DE CADA MES de 8 horas a 12 horas

Choele-Choel, Junio 10 de 1938

Natividad Remolins
JEFE OFICINA ENROLADORA DE CHOELE-CHOEL



GRAN CONCURSO

JABÓN CAMPANA

$ 15.800 EN PREMIOS EN EFECTIVO

APROVECHE ESTA GRAN OPORTUNIDAD Y HAGA SUYOS CUALQUIERA DE NUESTROS VALIOSOS PREMIOS COMPRANDO EL INSUPERABLE JABON **CAMPANA** VERDE, DORADO O CREMA, POLVO LIMPIADOR **CAMPANA** Y CERA BRILLANTE **CAMPANA**

Primer premio	$ 5.000.—
Segundo premio	» 4.000.—
Tercer premio	» 2.000. —
Dos premios $ 500	» 1.000.—
Cuatro premios de $200	» 800.—
Cuatro premios de $ 100	» 400.—
Ochenta premios de $ 20	» 1.600.—
Doscientos premios de $ 5	» 1.000.—

EXIJA:

Por cada caja de 12 panes Jabón CAMPANA	12 bonos colorados
„ „ pan de Jabón CAMPANA	1 bono colorado
„ „ barra de Jabón CAMPANA	1 bono azul
„ „ caja de 2 panes de Jabón CAMPANA Especial	1 bono colorado
„ „ tarro limpiador CAMPANOL	2 bonos colorados
„ „ lata de Cera Brillante CAMPANA	6 bonos colorados



A LA PRESENTACION DE 6 BONOS AZULES O 30 COLORADOS SE ENTREGARA UN BILLETE PARA PARTICIPAR EN EL GRAN CONCURSO "JABON CAMPANA" QUE SE EFECTUARA EN B. AIRES ANTE ESCRIBANO PUBLICO EL 25 DE JULIO PROXIMO

Su almacenero tiene todos los datos

Por cualquier mayor información o canje de bonos dirijase personalmente o por carta a

MIGUEL A. RIOS — Choele Choel F. C. S.

Muebles de Peluquería

VENDO

2 Sillones americanos.
Toilette 2 cuerpos con lunas grandes y 3 chicas con estantes a vidrios y una silla giratoria para menores.

Ver y tratar con SERAPIO LLORENTE

Bar Los Dos Chinos — Luis Beltran

PELUQUERIA
PARA DAMAS





PERMANENTES Y CROQUIGNOL
Peinados y Cortes de melenas

MARIA CARMEN USTARIZ
AL LADO CASA DOTZEL
CHOELE CHOEL F. C. S.

ALCAZAR HOTEL



AV. DE MAYO 935 — BUENOS AIRES

Recien instalado, agua corriente caliente y fría en todas las habitaciones. Departamentos con baño privado para familias. Cocina excelente y trato familiar.
Precio por día desde $ 5.— por persona, familias convencional.

A la salida de la estación Avenida del Subte CHADOPYF

AV. DE MAYO 935 — CESAR FONTAN — BUENOS AIRES

Casa Bongioanni

— Despacho de Vinos —

DEPOSITO DE FORRAJES

Fiambreria, quesos, manteca, verduras y frutas de invierno

REPARTO A DOMICILIO

JOSE BONGIOANNI E HIJO

PEDIDOS POR TELEFONO AL No. 43

CASA DAMIAN PEREZ — CHOELE-CHOEL — F. C. SUD

SASTRERIA Y TIENDA
— DE —
Simón Baigun

Comunico a mi distinguida clientela que desde la fecha se hacen trajes sobre medida de pura lana desde $ 65

— PIDAN MUESTRAS —

He recibido artículos de tienda para verano, que vendo — a precios nunca vistos —

— Visite la Casa —

TELEFONO 32 — CHOELE-CHOEL — F. C. S.

AGENCIA
Chevrolet y Productos Y. P. F.

FERRETERIA, BAZAR Y ANEXOS
TALLER MECNICO

— DE —

ADOLFO SADLER

(Sucesor de Guillermo L. Klich)

CHOELE-CHOEL — F. C. S — TELEFONO 18

VENDO

2 casitas en el pueblo de Luis Beltrá , pnto cèntrico, baratas y también doy facilidades. Tambien alquilo o vendo panaderia, lista para trabajar, én el mismo punto.

TRATAR CON DAMIAN PEREZ

Teléfono No. 4 — Luis Beltrán — Col. Choele-Choel